Alcaldía
de Segovia

ESTUDIOS PREVIOS

JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

Este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. JUSTIFICACIÓN

1.1. Que el **artículo 1** de la **Constitución Política** determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

1.2. Que el **artículo 2** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

1.3. Que el **artículo 74** de la **Constitución Política de Colombia** determina que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

1.4. Que el **artículo 113** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes

órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

1.5. Que el **artículo 209** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

1.6. Que el **artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

1.7. Que la actual administración para el periodo 2024 – 2027 tiene como propósito hacer que el desarrollo económico y el bienestar social potencien las capacidades de todos los grupos poblacionales del territorio y a la vez permitan disminuir las brechas de mayor desarrollo que por décadas ha vivido el municipio de Segovia.

1.8. Que el Plan de Desarrollo Municipal "Somos uno 2024 – 2027" en su Línea Estratégica 2 "Somos uno con el Progreso Económico", busca fortalecer los entornos de desarrollo económico del municipio, incentivando la innovación, modelos de desarrollo empresarial, buenas prácticas mineras e implementación de nuevas tecnologías de producción y apoyo a la comercialización con el ánimo de impactar emprendedores, pequeños productores y la economía local.

1.9. Que el también el Plan de Desarrollo "Somos uno 2024 – 2027" plantea que serán pilares importantes la innovación, aplicación de herramientas y medios digitales para la comercialización y el acceso a nuevos mercados y estos serán aspectos que se busca tener para una economía dinámica, incluyente y rentable en los sistemas de emprendimiento y empresariales que se tienen en el territorio.

1.10. El municipio de Segovia se propuso, en el marco de su Plan de Desarrollo "Somos uno 2024 - 20271", fomentar el empleo digno y decente a través de la generación de políticas públicas de empleo en el municipio que integren las oportunidades laborales y las capacidades locales del sector productivo y la población. Todo mediante una articulación con entidades de otros niveles del poder público y de actores privados con interés de convertir a Segovia en polo de desarrollo y referente de la subregión, el Departamento y el País.

2. RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO "SEGOVIA SOMOS UNO"

Con el desarrollo del presente convenio se estaría apuntando lasa líneas del Plan de Desarrollo:

PROGRAMA 2.2.1. Generación y fortalecimiento del empleo.

Cuyo propósito es fomentar el empleo digno y decente a través de la generación de políticas públicas de empleo en el municipio, que integren las oportunidades laborales y las capacidades locales del sector productivo y la población económicamente activa.

PROGRAMA 2.1.3. Promoción del desarrollo turístico.

Que tiene el objetivo de fortalecer la competitividad turística del municipio, por medio de la ejecución y apoyo a programas que permitan la consolidación del territorio como un destino turístico competitivo, sostenible e innovador.

PROGRAMA 2.4.1. Consolidación productiva del sector minero.

Con el cual el municipio pretende implementar estrategias efectivas de seguimiento y control en la minería de Segovia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo. Esto contribuirá a mitigar los impactos ambientales negativos, promoviendo una minería responsable y sostenible que beneficie al desarrollo del municipio a través del pago de regalías. Se priorizará la supervisión de ambos tipos de minería

presentes en la zona, aluvial y subterránea, y se coordinarán con la Gobernación para la gestión adecuada de títulos y licencias mineras.

PROGRAMA 3.1.1. Actualización y seguimiento al Ordenamiento territorial.

Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), según la normatividad vigente, a partir de la planeación eficiente, óptima y moderna para promover el crecimiento planificado, organizado y coordinado del territorio garantizando los servicios básicos, la integración social y la calidad ambiental de las zonas urbanas y rurales, en armonía con la implementación de los demás programas, planes, estudios y normas de carácter mundial, nacional, local y regional para fortalecer el desarrollo del municipio de Segovia.

PROGRAMA 2.5.2. Desarrollo agropecuario

Promover el desarrollo sostenible del sector agropecuario a través de acciones que impulsen el incremento de la producción, la adopción de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), el fortalecimiento de capacidades técnicas y el acceso a mercados locales y regionales.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Segovia es parte de la estructura administrativa para el funcionamiento del estado por tanto en el desarrollo de las obligaciones conferidas en el marco de la Constitución Política de Colombia

El análisis detallado del entramado empresarial en la subregión del Nordeste revela su importancia como motor económico y generador de empleo. Apoyar y fomentar un ecosistema emprendedor vibrante es elemental para impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo. A través de programas de capacitación, acceso a financiamiento y redes de apoyo, buscamos potenciar el espíritu emprendedor y promover la creación de nuevas empresas que contribuyan al desarrollo sostenible de Segovia.

En Segovia, varios desafíos obstaculizan el desarrollo y la prosperidad empresarial en el municipio. Uno de los principales problemas es la falta de acceso a financiamiento inicial, lo que dificulta que los emprendedores materialicen sus ideas de negocio. Esta carencia de capital inicial limita la creación y el crecimiento de nuevas empresas en la región. Además, la escasez de orientación y apoyo continuo en la elaboración y fortalecimiento de planes de negocios representa otro obstáculo significativo. La falta de conocimientos y experiencia en gestión empresarial puede comprometer la viabilidad y sostenibilidad de las empresas locales, reduciendo sus posibilidades de éxito a largo plazo.

La informalidad empresarial es otro problema importante que afecta el panorama empresarial en Segovia. La falta de formalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) limita su capacidad para acceder a recursos y oportunidades, lo que dificulta su crecimiento y competitividad en el mercado.

Sin duda, el municipio enfrenta desafíos persistentes, como la necesidad de mejorar la calidad del empleo, avanzar en la diversificación, aumentar los ingresos y abordar las disparidades socioeconómicas. Sin embargo, estos desafíos también representan oportunidades para implementar políticas y programas que fortalezcan aún más el mercado laboral y promuevan un desarrollo económico más equitativo y sostenible en la región. Los datos resaltan la importancia de una planificación estratégica y una inversión adecuada en programas de desarrollo económico y social en el municipio. Esto incluye políticas que fomenten la creación de empleo, promuevan la capacitación laboral y mejoren la infraestructura y los servicios públicos para respaldar un crecimiento económico inclusivo y sostenible.

Es por lo que el Plan de Desarrollo Municipal "Segovia Somos Uno 2024 – 2027", reconoce la importancia de abordar los desafíos y oportunidades que surgen en el ámbito del trabajo e informalidad. Entendemos que la creación de empleo digno y la reducción de la informalidad son bases esenciales para promover el desarrollo económico sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

4. EL ALIADO: LA CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO – CCMMNA.

La Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño (CCMMNA) es creada mediante el Decreto 482 del 16 de marzo de 1988, publicado en el Diario oficial 38258.

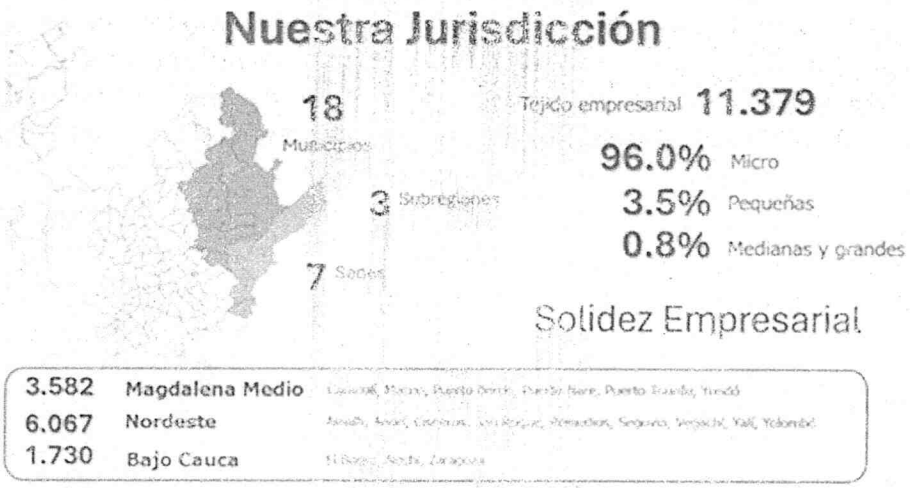
La CCMMNA actúa en el marco del encargo dado en 1931 a las Cámaras de Comercio, por el Gobierno Nacional, de administrar el Registro Público del Comercio. En 1971 se organizó el ahora denominado Registro Mercantil, que es regulado por la legislación comercial y las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Con la Ley 80 de 1993, el Gobierno delegó a las Cámaras el Registro Único de Proponentes, y en 1995 se encomendó el Registro de entidades sin ánimo de lucro.

En este marco, el 22 de mayo de 1987 comerciantes domiciliados en el Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño y matriculados en la Cámara de Comercio de Medellín, solicitaron la creación de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio Y Nordeste Antioqueño (CCMMNA) con sede en el municipio de Puerto Berrio.

Es así como la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño (CCMMNA), es la entidad encargada de llevar el registro público mercantil, el registro único de proponentes y el registro de las entidades sin ánimo de lucro, Registro Nacional de Turismo, Registro de Veedurías Ciudadanas, Registro de la Economía Solidaria y Registro de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro, además de brindar servicios empresariales y sociales que fomenten el desarrollo de los sectores productivos del área de nuestra jurisdicción.

En la siguiente ilustración se muestra el mapa representativo de la jurisdicción de la Cámara de Comercio y su impacto en el tejido empresarial del territorio, en el cual está incluida la subregión del Nordeste Antioqueño, en particular el municipio de Segovia.



Fuente: Cámara de Comercio del Magdalena Medio y el Nordeste Antioqueño.

LA MISIÓN.

"Somos una entidad de derecho privado y gremial. Prestamos servicios que permiten incrementar la competitividad, productividad y el desarrollo económico empresarial a partir de las vocaciones productivas del territorio".

VISIÓN.

"Hacer de la CCMMNA en el 2025 una Institución Fomentadora de la Competitividad (IFC), bajo un modelo de Negocios a partir de su saber hacer, que potencialice el Territorio, sus Vocaciones Económicas y sus Ecosistemas empresariales en los Mercados Nacionales e Internacionales".

5. PROPÓSITO DEL CONVENIO

4.1.1. OBLIGACIONES DEL LOS ASOCIADOS

El convenio a ejecutar, quien para este caso será la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y EL NORDESTE ANTIOQUEÑO son las que se presenta a continuación:

6. OBJETIVO GENERAL

"Aunar esfuerzos entre la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño (CCMMNA) y la Alcaldía Municipal de Segovia, para contribuir al incremento de la competitividad, productividad, rentabilidad, equidad y sostenibilidad empresarial, a través de la generación conjunta de programas, proyectos y acciones direccionados a las comunidades del municipio".

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Brindar acompañamiento empresarial especializado que mejoren las competencias, habilidades y destrezas de los diferentes actores locales presentes en el municipio de Segovia, Antioquia.

- Desarrollar acciones y eventos que permitan conexiones y relacionamiento comercial y empresarial, enfocados en fomentar el acceso a mercados formales y competitivos para los emprendimientos y empresas presentes en el municipio de Segovia, Antioquia.

- Mejorar la articulación con los actores empresariales, institucionales, comunitarios que participarán de las acciones en conjunto entre la Alcaldía Municipal de Segovia y la CCMMNA.

1.1. PUBLICO OBJETIVO.

La presente propuesta tendrá como público objetivo los emprendedores, empresarios y comunidad en general presentes en el municipio de Segovia, Antioquia.

1.2. ALCANCE.

El alcance de esta propuesta contempla el desarrollo de cuatro (4) programas o acciones que buscan fortalecer las comunidades empresariales/ emprendedoras y la economía local definidas como público objetivo de la presente propuesta.

1.3. ACTIVIDADES DETALLADAS.

Las actividades por desarrollar dentro de esta alianza buscan contribuir al incremento de la competitividad, productividad, rentabilidad, equidad y sostenibilidad de los territorios. Es así como, a continuación, se mostrará cada uno de estos programas/ acciones para el año 2025:

1.4. Programa Vende +.

El acceso o profundización de mercados por parte de una empresa es vital para su desarrollo y crecimiento, de hecho, su objetivo principal es que los productos o servicios que generen lleguen al mercado y a los consumidores a través de las ventas que son las que representan el mayor generador de ganancias.

Estas ganancias que crean rentabilidad permiten a las empresas su supervivencia y adaptación a las dinámicas cambiantes del entorno e impulsan a las empresas a crear y a ser capaces de abastecer diferentes mercados, impactando positivamente los territorios donde se desarrollan los procesos productivos y comerciales.
En este sentido, este programa se articula con el plan de desarrollo Municipal de Segovia, al proponer a las MiPymes un fortalecimiento en las capacidades comerciales de los comerciantes para vender más y mejor, promoviendo el acceso a nuevos mercados y consolidándolos en los existentes, en búsqueda de la viabilidad y sostenibilidad de las empresas locales, con conocimiento y experiencia en gestión empresarial.

Se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

Postulación y selección: Diligenciamiento del formulario de postulación. (Diligenciamiento de diagnóstico Virtual por llamada de celular).

Fortalecimiento de capacidades y habilidades: Inicio de los siguientes módulos:

Modulo1: costos y fijación de precios – Cuatro (4) horas.

- Costos.
- Márgenes por canal de comercialización.
- Márgenes de promoción, descuento y temporadas.
- Modelos de optimización de precios - pricing.

Módulo 2: herramientas y medios digitales para la comercialización – Cuatro (4) horas.

- Marketing digital.
- Market places.
- Uso de billeteras virtuales.

- Redes sociales.

Módulo 3: servicio al cliente – Cuatro (4) horas.

- Habilidades de comunicación.
- Estrategia de venta y soporte.
- Fidelización y retención de clientes.
- Manejo de quejas y situaciones difíciles.

Módulo 4: técnicas de negociación – Cuatro (4) horas.

- Preparación preventa y cierre de venta en citas, ferias y ruedas de negocios.
- Negociación Gana-Gana y de largo plazo.
- Elementos y técnicas de negociación.
- Pitch comercial.

Laboratorio Comercial: Espacio para que las empresas participantes presenten su portafolio de productos o servicios a manera de ejercicio de relacionamiento comercial, en el que además se fomentará la identificación y establecimiento de posibles contactos comerciales, creando un ambiente propicio para la colaboración y la expansión de redes comerciales. Este espacio contará con sesiones de citas rápidas, retroalimentación y espacio de relacionamiento.

Conexiones Comerciales: Realizaremos una rueda de negocios, donde podrán poner en práctica los conocimientos adquiridos para obtener contactos con los que puedan realizar conexiones comerciales efectivas para sus negocios.

Informe final: Se realizará un (1) informe final del programa, donde se entregan todas las acciones desarrolladas en él, contemplando los detalles como impactos, logros y metas alcanzados a través de este.
Alcance: Hasta para treinta (30) MiPymes del municipio de Segovia.

1.5. Programa Transforma – T para crecer.

Las unidades de la economía popular de mercado buscan obtener ganancias de manera individual (emprendimientos), siguiendo las leyes de la oferta y la demanda. Estas entidades forman parte de la economía popular debido a su tamaño y la naturaleza de su actividad económica; dichos negocios son generalmente de subsistencia, destinados a cubrir las necesidades fundamentales de sus dueños. El Gobierno nacional las identifica en su Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 como unidades de pequeña escala.
A través de este programa se propone mejorar las capacidades, habilidades y competencias gerenciales de las personas que lideran los micronegocios, unidades productivas y asociativas de la Economía Popular, para contribuir a su sostenibilidad

en el mercado, buscando potenciar el espíritu emprendedor y promover la creación de nuevas empresas que contribuyan al desarrollo sostenible de Segovia.
Esta propuesta contempla las siguientes actividades:
Promoción y difusión: Difusión en redes sociales de las organizaciones vinculadas (Alcaldía Municipal Segovia y CCMMNA); Mailyng masivo, mensajes dirigidos en WhatsApp y llamadas telefónicas.

Fortalecimiento de capacidades y habilidades: Inicio de los siguientes módulos:

Modulo 1: Capacidades organizativas- Cuatro (4) horas.

- Costos
- Precio de venta
- Punto de equilibrio
- Flujo de caja
- Estado de resultados.

Modulo 2: Capacidades comerciales- Cuatro (4) horas.

- Canales de venta.
- Técnicas de cierre de negocios.
- Promociones, servicio al cliente y fidelización.
- Participación en eventos comerciales.

Modulo 3: Habilidades digitales- Cuatro (4) horas.

- Medios de pago.
- Redes sociales y estrategia digital.

Modulo 4: Habilidades blandas- Cuatro (4) horas.

- Comunicación asertiva.
- Liderazgo.
- Trabajo colaborativo.
- Inteligencia emocional.

Asesorías personalizadas: Se propone asesoría personalizada hasta por dos (2) horas desde la necesidad del micronegocio/emprendimiento.

Alcance: Hasta para veinte (20) micronegocio/emprendimiento del municipio de Segovia.

Informe final: Se realizará un (1) informe final del programa, donde se entregan todas las acciones desarrolladas en él, contemplando los detalles como impactos, logros y metas alcanzados a través de este.

1.6. Censo Empresarial:

El censo empresarial es una herramienta estadística fundamental que permitirá obtener una radiografía detallada del tejido empresarial del municipio de Segovia. A través de la recopilación y análisis de datos sobre los micronegocios y emprendimientos, se logra caracterizar la estructura empresarial, identificar sus fortalezas y debilidades, y obtener información valiosa para la toma de decisiones tanto en el ámbito público como privado.
Esta propuesta contempla una (1) encuesta desarrollada por hasta cuatro (4) funcionarios en área rural y urbana del municipio de Segovia, Antioquia.
Las preguntas de la encuesta serán aprobados por la Alcaldía Municipal de Segovia y la CCMMNA, en búsqueda de conocer la información de valor para las instituciones.
Informe: A través de esta información consolidar un (1) informe mostrando resultados estadísticos y caracterización de la estructura empresarial.

1.7. Estudio Socioeconómico:

Analizar las condiciones actuales, evolución y perspectivas de las principales variables poblacionales, económicas, sociales, financieras e institucionales disponibles para el municipio de Segovia y su entorno en la subregión del Nordeste Antioqueño. Esta revisión detallada de la información y su condensación articulada y con una perspectiva amplia sobre la relación de cada variable y sector, permite visualizar cómo han evolucionado las condiciones de vida de los ciudadanos y el desempeño de las instituciones. Además, proporciona información sobre posibles acciones de política económica que contribuyan a mejorar el territorio y las condiciones de vida de sus habitantes.
Para la caracterización socioeconómica, fiscal e institucional del municipio de Segovia se realizará una revisión del estado actual y la evolución de variables como:

Población y demografía

- Su composición etaria, movilidad, dependencia y factores que impulsan o retrasan su desarrollo.
- Estado actual y evolución en indicadores de pobreza y condiciones de vida de la población.
- Indicadores del estado y necesidades en materia de vivienda.
- Cobertura y evolución en materia de acceso a servicios públicos.
- Evolución en indicadores de educación, salud y recreación.

Economía y empleo.

- Las unidades económicas, su tipología, formalidad empresarial y condiciones del empleo.
- Avance y propuestas para impulsar diversificación productiva y vocación económica del Municipio.

- Nivel y evolución de los indicadores de empleo y desempleo.
- Nivel y evolución de la formalidad e informalidad laboral y sus características.
 - Incidencia y recomendaciones para beneficiarse de las principales obras de infraestructura localizadas alrededor del municipio y la subregión.

Institucionalidad.

- Mapa de actores públicos y gremiales presentes en el territorio.
- Iniciativas y principales apuestas de las entidades presentes en la subregión.
- Avances en el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal e iniciativas para mejorar su incidencia en la ruralidad.

Estado de las finanzas públicas

- Evolución de los ingresos y los indicadores financieros.
- Iniciativas para fortalecer la gestión fiscal (PBOT, catastro multipropósito, estatuto de rentas, comunicaciones, apertura en la contratación, gestión de cobro, etc.).
- Indicadores de desempeño fiscal y de gestión local.
- Iniciativas de los gobiernos nacional y departamental en el municipio de Segovia.

Informe: A través de esta información consolidar informe mostrando resultados de:

- Revisión y tratamiento de los datos disponibles en cada una de las temáticas alrededor de las cuales existente información pertinente.

- Construcción del mapa de actores presentes en el territorio, sus principales acciones y articulación con la institucionalidad local.
- Entrevistas estructuradas.
- Presentación y retroalimentación de resultados con la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño.
- Revisión del estado y evolución de la subregión y otros municipios que puedan convertirse en referentes para el desarrollo equilibrado del municipio de Segovia.
- Documentación de buenas prácticas que pueda implementarse para el fortalecimiento de las condiciones socioeconómicas, financieras e institucionales del municipio de Segovia.
- Ajuste de instrumentos que permitan identificar la vocación económica del municipio.

8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del convenio interadministrativo.

2. Realizar las actividades necesarias para los fines y cumplimiento del presente convenio en los términos y condiciones que se han pactado.

3. Ejercer la Supervisión del convenio interadministrativo que será efectuada por intermedio de las secretarias de Hacienda y Minas y Desarrollo Económico que ejercerán entre otras, las funciones de seguimiento y control de las obligaciones adquiridas a través del presente convenio interadministrativo.

4. Cancelar el valor pactado en este convenio interadministrativo, de acuerdo con la forma de pago establecida, previa acreditación del visto bueno de la supervisión con todos los soportes, informes, actas, certificaciones de los profesionales y demás documentos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo.

9. VALOR DEL CONVENIO

El presupuesto del proyecto está estimado en doscientos quince millones ciento diez mil pesos ($215.110.000) aportados de la siguiente manera: $150.000.000 de pesos aportados por la Alcaldía de Segovia y $65.110.000 en especie por parte de la Cámara de Comercio del Magdalena Medio el Nordeste Antioqueño.

10. FORMA DE PAGO

La forma de pago se desarrollará de la siguiente manera:

- 40% a la firma de acta de inicio.
- 40% con la presentación del 50% de avance técnico.
- 20% con la presentación del 100% de avance técnico.

11. SOPORTE PRESUPUESTAL

Los desembolsos que deba efectuar EL MUNICIPIO debido al convenio a suscribir se harán con cargo a los **RUBROS 2.3.2.02.02.009** - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 202400000004862-4599031MANUALES ESTUDIOS HACIENDA **FONDO 1.3.3.1.00** RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN, de la actual vigencia fiscal 2.025, según

Certificado de **Disponibilidad Presupuestal # 617 expedido el 21 de abril de 2025** por la Secretaría de Hacienda.

12. PLAZO DE EJECUCION

Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

LITERAL C) NUMERAL 4 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007	**c)** Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo. En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad. En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que

	tengan relación directa con el objeto del contrato principal. Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;
DECRETO 1082 DE 2015	**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.** La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

13. ANALISIS DE RIESGOS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su

impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de ocurrencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo. Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto. Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio. Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo. Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos	Retraso en el proceso de selección del conveniente, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando conveniente seleccionado no firma el convenio en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del convenio.	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del conveniente, con ocasión de la ejecución del convenio.	Afectación de la ejecución del convenio, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el convenio.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el conveniente.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del convenio, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del conveniente	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del convenio en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al conveniente, hasta el punto de romper la ecuación económica del convenio.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del convenio.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del convenio.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MUNICIPIO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONVENIENTE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Conveniente	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio	Cada vez que se elabora un convenio.
4	CONVENIENTE	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONVENIENTE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del convenio	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del conveniente, en los plazos establecidos en el convenio.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	MUNICIPIO	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del convenio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del convenio	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	MUNICIPIO	Verificación del valor total del convenio y/o sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al convenio y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un convenio y/o adición.
8	MUNICIPIO CONVENIENTE	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONVENIENTE MUNICIPIO	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

14. GARANTÍAS

Se exigirá la constitución de las siguientes garantías que amparen al **MUNICIPIO DE SEGOVIA:**

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de Segovia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimento defectuoso, cuando ellos son imputables al conveniente garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.**
Prestación de servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del convenio, por el equivalente como mínimo al **diez por ciento (10%) del valor del convenio, por el término de vigencia de este y tres (3) años más.**
Calidad del servicio	Bajo esta cobertura se protege al Municipio de Segovia por los perjuicios que puedan ser causados con fundamento en la calidad de los servicios que fueron prestados. En cuantía del **diez por ciento**

	(10%) del valor total del convenio, su vige1ncia será la del convenio y un (1) año más.
Responsabilidad civil extracontractual	Cubrirá al Municipio de Segovia de la responsabilidad extracontractual en el marco de los eventos a contratar, **con una cobertura de 200 SMLMV por la duración de la ejecución del contrato.**

En atención a la naturaleza y características del servicio contratado, la verificación de la ejecución y la calidad del servicio antes de efectuar el pago, en articulación con la garantía antes referenciada se consideran que son suficientes para que el convenio de referencia de desarrolle de forma satisfactoria para las partes.

15. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. PARTE 2, TITULO 1, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El presente Proceso de contratación NO está cobijado por un Acuerdo Comercial.

16. SUPERVISIÓN.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el convenio que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio.

La supervisión de este convenio será ejercida por los secretarios de Hacienda y Minas y Desarrollo Económico o a quien estos deleguen, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este convenio.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

Alcaldía
de Segovia

Dado en el Municipio de Segovia – Antioquia, a los quince (28) días del mes de abril del año 2025.

KELLY NAYIBER SÁNCHEZ SIERRA
Secretaria de Hacienda

Proyectó	Revisó	Aprobó
Kelly Nayiber Sanchez sierra Secretaria de Hacienda	Juan Carlos Facio- Lince Asesor Jurídico externo	Kelly Nayiber sanchez sierra Secretaria de Hacienda